

Santiago de Cali, noviembre 14 de 2024

Señores:

DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI
Secretaria de Infraestructura y Mantenimiento Vial
E. S. D.

Ref. Derecho de Petición de interés particular

CARLOS EDUARDO GALVEZ ACOSTA, mayor de edad identificado con la cédula de ciudadanía número 79.610.408 y tarjeta profesional 125.758 del Consejo Superior de la Judicatura, por medio del presente escrito presento derecho de petición de interés particular, con base en los siguientes hechos:

1. La señora YURY HERRERA LOPEZ, identificada con la cedula de ciudadanía No. 1.112.461.162, al parecer se vio involucrada en un presunto accidente de tránsito ocurrido el día 09 de diciembre de 2020, cuando se desplazaba en una motocicleta y en el cual al parecer resultó lesionada, según hechos de la demanda.
2. Consecuencia del accidente de tránsito antes mencionado, ASEGURADORA SOLIDARA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, fue vinculada a proceso civil, mediante la figura del llamamiento en garantía realizado por el DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI, que cursa en el juzgado Segundo Administrativo Oral de Cali, bajo la radicación 76001-33-33-002-2023-00011-00, en donde figuran como uno de los demandantes la señora: YURY HERRERA LOPEZ.
3. La información solicitada, es susceptible de obtenerse a través de derecho de petición, lo cual constituye una obligación para el suscrito de presentarlo a fin de que se tenga como prueba en el proceso.
4. Por lo indicado y en calidad de apoderado de la entidad llamada en garantía ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, conforme al poder anexo, y con el fin de ejercer el derecho la defensa de mi representada, solicito la información enunciada, a fin de que obre en el proceso:

Proceso REPARACION DIRECTA

Radicado: 76001-33-33-002-2023-00011-00

Demandante: YURY HERRERA LOPEZ y OTROS

Demandados: DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI Y CONSORCIO ALC
2018 VIA CALI JAMUNDI

Llamado en Garantía: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD
COOPERATIVA Y OTROS

Con base en los hechos narrados y en el entendido que se requiera de la información solicitada con el fin de controvertir la responsabilidad del DISTRITO ESPECIAL DE

SANTIAGO DE CALI, y de ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPEATIVA, me permito formular la siguiente:

PETICIÓN

Se informe al juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito de Cali Valle y con destino al proceso antes citado, lo siguiente:

- Certificar si el contrato No. 4151.010.26.1.994 de 2018 suscrito con el CONSORCIO ALC 2018 VIA CALI JAMUNDI, se encontraba vigente para el día 09 de diciembre de 2020.
- Remitir al juzgado mencionado los siguientes documentos:
 - 1- El contrato No. 4151.010.26.1.994 de 2018 suscrito entre la secretaria de Infraestructura del DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI, y el CONSORCIO ALC 2018 VIA CALI JAMUNDI.
 - 2- Las pólizas de responsabilidad civil que presentó como garantía el contratista para la suscripción den contrato.

PRUEBAS

1. Auto admisorio del llamamiento en garantía a ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA.
2. Copia del poder otorgado al suscrito por ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA
3. Copia de mi cédula y tarjeta profesional

NOTIFICACIONES

Agradezco la respuesta al presente derecho de petición, sea remitida a los siguientes correos:

Al juzgado Segundo Administrativo Oral Del Circuito de Cali, al correo electrónico: of02admcali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Y al suscrito al correo: carlos.galvez.acosta@gmail.com

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Carlos Gálvez'.

CARLOS EDUARDO GÁLVEZ ACOSTA

C.C. No. 79.610.408 de Bogotá.

T.P. No. 125.758 del C.S. de la J.